

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de MURCIA, correspondientes al año 1924.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE MURCIA

Latitud $37^{\circ} 59' 40''$ N.

Longitud $1^{\circ} 20' 18''$ al E. del Observatorio de San Fernando.
 $4^{\circ} 50' 58''$ al O. de Greenwich.

NOTA: Las letras mayúsculas están a la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol; son, respectivamente, iniciales de las voces *horas, minutos*.
 Horas de tiempo medio civil oficial a que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Murcia el año 1924.

Días	Enero.		Febrero.		Marzo.		Abril.		Mayo.		Junio.		Julio.		Agosto.		Septiembre.		Octubre.		Noviembre.		Diciembre.	
	Ortos	Ocasos	Ortos	Ocasos	Ortos	Ocasos	Ortos	Ocasos	Ortos	Ocasos	Ortos	Ocasos	Ortos	Ocasos	Ortos	Ocasos	Ortos	Ocasos	Ortos	Ocasos	Ortos	Ocasos	Ortos	Ocasos
1	7 22	16 54	7 10	17 28	6 37	17 58	5 51	18 28	5 9	18 56	4 43	19 22	4 45	19 32	5 7	19 15	5 34	18 55	6 0	17 49	6 31	17 9	7 2	16 46
2	7 23	16 57	7 11	17 29	6 36	17 59	5 49	18 29	5 8	18 57	4 43	19 22	4 45	19 32	5 8	19 14	5 35	18 34	6 1	17 47	6 32	17 5	7 3	16 46
3	7 23	16 58	7 11	17 30	6 35	18 0	5 48	18 30	5 0	18 58	4 43	19 23	4 45	19 32	5 9	19 12	5 36	18 32	6 2	17 46	6 33	17 4	7 4	16 46
4	7 22	16 59	7 10	17 31	6 34	18 1	5 46	18 31	5 0	18 59	4 42	19 24	4 46	19 33	5 9	19 13	5 36	18 31	6 3	17 44	6 34	17 3	7 5	16 45
5	7 22	17 0	7 10	17 32	6 33	18 2	5 45	18 32	5 1	19 0	4 42	19 25	4 47	19 31	5 10	19 11	5 38	18 29	6 4	17 43	6 35	17 2	7 6	16 45
6	7 22	17 1	7 9	17 33	6 32	18 3	5 43	18 33	5 3	19 0	4 42	19 26	4 47	19 31	5 10	19 10	5 38	18 28	6 5	17 41	6 36	17 1	7 7	16 45
7	7 22	17 2	7 9	17 34	6 31	18 4	5 41	18 34	5 2	19 1	4 42	19 27	4 48	19 31	5 11	19 9	5 39	18 26	6 6	17 40	6 37	17 0	7 8	16 45
8	7 22	17 2	7 9	17 35	6 30	18 5	5 40	18 35	5 1	19 2	4 41	19 28	4 49	19 31	5 12	19 8	5 40	18 25	6 6	17 38	6 38	16 59	7 9	16 45
9	7 22	17 3	7 8	17 36	6 29	18 6	5 37	18 36	5 0	19 3	4 41	19 29	4 49	19 30	5 14	19 6	5 41	18 23	6 7	17 37	6 39	16 58	7 9	16 45
10	7 22	17 4	7 8	17 37	6 28	18 7	5 36	18 37	5 0	19 3	4 41	19 27	4 50	19 30	5 16	19 5	5 42	18 22	6 8	17 36	6 40	16 57	7 10	16 46
11	7 21	17 5	7 7	17 38	6 27	18 8	5 34	18 38	5 0	19 4	4 41	19 28	4 51	19 30	5 17	19 4	5 43	18 20	6 9	17 34	6 41	16 57	7 11	16 46
12	7 21	17 6	7 6	17 39	6 26	18 9	5 33	18 39	5 0	19 4	4 41	19 28	4 51	19 29	5 17	19 3	5 43	18 18	6 10	17 32	6 42	16 56	7 12	16 46
13	7 21	17 7	7 5	17 40	6 25	18 10	5 31	18 40	5 0	19 5	4 41	19 29	4 52	19 29	5 17	19 2	5 44	18 17	6 11	17 31	6 43	16 55	7 13	16 46
14	7 21	17 8	7 4	17 41	6 24	18 11	5 30	18 41	5 0	19 5	4 41	19 29	4 53	19 28	5 18	19 0	5 45	18 15	6 12	17 29	6 44	16 54	7 14	16 46
15	7 21	17 9	7 3	17 42	6 23	18 12	5 28	18 42	5 0	19 6	4 41	19 30	4 54	19 28	5 19	18 59	5 46	18 14	6 13	17 28	6 45	16 53	7 15	16 47
16	7 20	17 11	7 2	17 43	6 22	18 13	5 27	18 43	5 0	19 6	4 41	19 30	4 54	19 28	5 20	18 58	5 47	18 12	6 14	17 27	6 46	16 52	7 16	16 47
17	7 20	17 12	7 1	17 44	6 21	18 14	5 26	18 44	5 0	19 7	4 41	19 30	4 55	19 27	5 21	18 56	5 48	18 11	6 15	17 25	6 47	16 51	7 17	16 47
18	7 19	17 13	7 0	17 45	6 20	18 15	5 25	18 45	5 0	19 7	4 41	19 30	4 56	19 26	5 22	18 55	5 49	18 9	6 16	17 24	6 48	16 50	7 18	16 48
19	7 19	17 14	7 0	17 46	6 19	18 16	5 24	18 46	5 0	19 8	4 41	19 31	4 56	19 25	5 23	18 54	5 50	18 7	6 17	17 22	6 49	16 49	7 19	16 48
20	7 18	17 15	7 0	17 47	6 18	18 17	5 23	18 47	5 0	19 8	4 41	19 31	4 57	19 25	5 24	18 52	5 50	18 6	6 18	17 21	6 50	16 48	7 20	16 49
21	7 18	17 16	7 0	17 48	6 17	18 18	5 22	18 48	5 0	19 9	4 42	19 31	4 58	19 24	5 25	18 51	5 51	18 4	6 19	17 20	6 51	16 47	7 21	16 48
22	7 17	17 17	7 0	17 49	6 16	18 19	5 21	18 49	5 0	19 9	4 42	19 31	4 59	19 23	5 26	18 50	5 52	18 3	6 20	17 18	6 52	16 46	7 22	16 49
23	7 17	17 18	7 0	17 50	6 15	18 20	5 20	18 50	5 0	19 10	4 42	19 32	4 59	19 23	5 27	18 48	5 53	18 1	6 21	17 17	6 53	16 45	7 23	16 50
24	7 17	17 19	7 0	17 51	6 14	18 21	5 19	18 51	5 0	19 10	4 42	19 32	4 59	19 22	5 28	18 47	5 54	18 0	6 22	17 16	6 54	16 44	7 24	16 50
25	7 16	17 20	7 0	17 52	6 13	18 22	5 18	18 52	5 0	19 11	4 43	19 32	5 0	19 21	5 29	18 45	5 55	17 58	6 23	17 15	6 55	16 43	7 25	16 51
26	7 16	17 21	7 0	17 53	6 12	18 23	5 17	18 53	5 0	19 11	4 43	19 32	5 0	19 21	5 29	18 44	5 56	17 57	6 24	17 14	6 56	16 42	7 26	16 51
27	7 15	17 22	7 0	17 54	6 11	18 24	5 16	18 54	5 0	19 12	4 43	19 32	5 1	19 20	5 30	18 43	5 57	17 56	6 25	17 13	6 57	16 41	7 27	16 52
28	7 14	17 23	7 0	17 55	6 10	18 25	5 15	18 55	5 0	19 12	4 44	19 32	5 1	19 20	5 31	18 42	5 58	17 55	6 26	17 12	6 58	16 40	7 28	16 52
29	7 13	17 24	7 0	17 56	6 9	18 26	5 14	18 56	5 0	19 13	4 44	19 32	5 2	19 19	5 31	18 41	5 59	17 54	6 27	17 11	6 59	16 39	7 29	16 53
30	7 13	17 25	7 0	17 57	6 8	18 27	5 13	18 57	5 0	19 14	4 44	19 32	5 3	19 18	5 32	18 40	5 58	17 52	6 28	17 10	7 0	16 38	7 30	16 54
31	7 12	17 26	7 0	17 58	6 7	18 28	5 12	18 58	5 0	19 14	4 44	19 32	5 4	19 17	5 32	18 38	5 59	17 50	6 29	17 9	7 1	16 37	7 31	16 55
31	7 11	17 27	7 0	17 59	6 6	18 29	5 11	18 59	5 0	19 15	4 45	19 32	5 5	19 16	5 33	18 37	6 0	17 49	6 30	17 8	7 2	16 36	7 32	16 55

Gaceta de Madrid.-Núm. 81 22 Marzo 1923 Anexo núm. 2.-Página 1057

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL OFICIAL A QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA EN LA PENÍNSULA, EL AÑO 1924

ENERO

- Día 6.—Luna nueva a 12 horas 58 minutos, en Capricornio.
- 13.—Cuarto creciente a 22 horas 45 minutos, en Aries.
- 22.—Luna llena a 9 horas 57 minutos, en Leo.
- 29.—Cuarto meng. a 13 horas 57 minutos, en Escorpio.

FEBRERO

- Día 5.—Luna nueva a 1 hora 38 minutos, en Acuario.
- 12.—Cuarto creciente a 20 horas 9 minutos, en Tauro.
- 20.—Luna llena a 16 horas 7 minutos, en Virgo.
- 27.—Cuarto meng. a 13 horas 15 minutos, en Sagitario.

MARZO

- Día 5.—Luna nueva a 15 horas 58 minutos, en Piscis.
- 13.—Cuarto creciente a 18 horas 50 minutos, en Géminis.
- 21.—Luna llena a 4 horas 30 minutos, en Virgo.
- 27.—Cuarto meng. a 29 horas 24 minutos, en Capricornio.

ABRIL

- Día 4.—Luna nueva a 7 horas 17 minutos, en Aries.
- 12.—Cuarto creciente a 11 horas 12 minutos, en Cáncer.
- 19.—Luna llena a 14 horas 11 minutos, en Libra.
- 26.—Cuarto menguante a 4 horas 28 minutos, en Acuario.

MAYO

- Día 3.—Luna nueva a 23 horas 0 minutos, en Tauro.
- 12.—Cuarto creciente a 2 horas 14 minutos, en Leo.
- 19.—Luna llena a 21 horas 53 minutos, en Escorpio.
- 25.—Cuarto menguante a 14 horas 16 minutos, en Piscis.

JUNIO

- Día 2.—Luna nueva a 14 horas 34 minutos, en Géminis.
- 10.—Cuarto creciente a 13 horas 37 minutos, en Virgo.
- 17.—Luna llena a 4 horas 41 minutos, en Sagitario.
- 24.—Cuarto menguante a 2 horas 16 minutos, en Aries.

JULIO

- Día 2.—Luna nueva a 5 horas 35 minutos, en Cáncer.
- 9.—Cuarto creciente a 21 horas 46 minutos, en Libra.
- 16.—Luna llena a 11 horas 49 minutos, en Capricornio.
- 23.—Cuarto menguante a 16 horas 33 minutos, en Tauro.
- 31.—Luna nueva a 19 horas 42 minutos, en Leo.

AGOSTO

- Día 8.—Cuarto creciente a 2 horas 41 minutos, en Escorpio.
- 14.—Luna llena a 20 horas 19 minutos, en Acuario.
- 22.—Cuarto menguante a 9 horas 10 minutos, en Tauro.
- 30.—Luna nueva a 8 horas 37 minutos, en Virgo.

SEPTIEMBRE

- Día 6.—Cuarto creciente a 8 horas 46 minutos, en Sagitario.
- 13.—Luna llena a 7 horas 0 minutos, en Piscis.
- 21.—Cuarto meng. a 3 horas 35 minutos, en Géminis.
- 28.—Luna nueva a 20 horas 15 minutos, en Libra.

OCTUBRE

- Día 5.—Cuarto crec. a 14 horas 50 minutos, en Capricornio.
- 12.—Luna llena a 20 horas 21 minutos, en Aries.
- 20.—Cuarto meng. a 22 horas 54 minutos, en Cáncer.
- 28.—Luna nueva a 6 horas 57 minutos en Escorpio.

NOVIEMBRE

- Día 3.—Cuarto creciente a 22 horas 49 minutos, en Acuario.
- 11.—Luna llena a 12 horas 31 minutos, en Tauro.
- 19.—Cuarto menguante a 17 horas 39 minutos, en Leo.
- 26.—Luna nueva a 17 horas 15 minutos, en Sagitario.

DICIEMBRE

- Día 3.—Cuarto creciente a 9 horas 10 minutos, en Piscis.
- 11.—Luna llena a 7 horas 8 minutos, en Géminis.
- 19.—Cuarto menguante a 10 horas 11 minutos, en Virgo.
- 26.—Luna nueva a 3 horas 46 minutos, en Capricornio.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

Día 21 de Enero, Sol en Acuario. 19 de Febrero, Sol en Piscis. 20 de Marzo, Sol en Aries. 20 de Abril, Sol en Tauro. 21 de Mayo, Sol en Géminis. 21 de Junio, Sol en Cáncer.	Primavera. Estio.	Día 23 de Julio, Sol en Leo. 23 de Agosto, Sol en Virgo. 23 de Septiembre, Sol en Libra. 23 de Octubre, Sol en Escorpio. 22 de Noviembre, Sol en Sagitario. 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.	Canícula. Otoño. Invierno.
---	--------------------------------------	---	--

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 20 de Marzo a 21 horas 21 minutos, El Estío el 21 de Junio a 17 horas 15 minutos, El Otoño el 23 de Septiembre a 7 horas 59 minutos, El Invierno al 22 de Diciembre a 2 horas 46 minutos.

1924. ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

I. Febrero 20.—Eclipse total de Luna, en parte visible en Murcia.

Principio del eclipse, a 14 horas 18 minutos.....	} Tiempo medio civil oficial
Principio del eclipse total, a 15 horas 20 minutos....	
Medio del eclipse, a 16 horas 9 minutos.....	
Fin del eclipse total, a 16 horas 57 minutos.....	
Fin del eclipse, a 17 horas 59 minutos.....	

El principio de este eclipse será visible en pequeña parte de Europa, en toda el Asia, en pequeña parte de la América del Norte, en la Australia, en casi todo el Océano Pacífico, en parte del Indico, en casi todo el Mar Polar Artico y en parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible en toda Europa y Asia, en casi toda el Africa, en la Australia, en casi todo el Océano Indico, en parte del Pacífico, en casi todo el Mar Polar Artico y en parte del Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 97° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto de limbo de ésta, que dista 67° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

En Murcia, la Luna sale eclipsada a 17 horas 48 minutos.

II. Marzo 5.—Eclipse parcial de Sol, invisible en Murcia.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a 13^h 55^m 5, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 132° 22' al W. de Greenwich y latitud 67° 57' S.

Medio del eclipse a 15^h 44^m 1, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 57° 12' al E. de Greenwich y latitud 71° 45' S.

El eclipse termina, para la Tierra en general, a 17^h 32^m 8, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 14° 50' al E. de Greenwich y latitud 34° 28' S.

Valor de la máxima fase o parte eclipsada del Sol, para la Tierra en general, 0,582, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Este eclipse será visible en parte de Africa y Océano Atlántico del Sur.

III. Julio 31.—Eclipse parcial de Sol, invisible en Murcia.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a 18^h 51^m 7, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 164° 47' al W. de Greenwich y latitud 54° 34' S.

Medio del eclipse a 19^h 57^m 8, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 146° 58' al W. de Greenwich y latitud 70° 13' S.

El eclipse termina, para la Tierra en general, a 21^h 3^m 8, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 98° 44' al W. de Greenwich y latitud 63° 59' S.

Valor de la máxima fase o parte eclipsada del Sol, para la Tierra en general, 0,192, tomando como unidad el diámetro del Sol.

IV. Agosto 14.—Eclipse total de Luna, en parte visible en Murcia.

Principio del eclipse, a 18 horas 31 minutos.....	} Tiempo medio civil oficial
Principio del eclipse total, a 19 horas 30 minutos....	
Medio del eclipse, a 20 horas 20 minutos.....	
Fin del eclipse total, a 21 horas 10 minutos.....	
Fin del eclipse, a 22 horas 9 minutos.....	

El principio de este eclipse será visible en gran parte de Europa y Africa, en toda el Asia, en la Australia, en parte del Océano Atlántico, en todo el Indico, en pequeña parte del Pacífico, en parte del Mar Polar Artico y casi todo el Antártico.

El fin de este eclipse será visible en casi toda Europa y Asia, en parte de la América del Sur, en pequeña parte de la Australia, en los Océanos Atlántico e Indico, en parte del Mar Polar Artico y casi todo el Antártico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 84° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 110° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

En Murcia, la Luna sale eclipsada a 18 horas 53 minutos.

V. Agosto 30.—Eclipse parcial de Sol, invisible en Murcia.

El eclipse principia, para la Tierra en general, a 6^h 50^m 3, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud 43° 45' al W. de Greenwich y latitud 71° 21' N.

Medio del eclipse, a 8^h 22^m 6, tiempo medio civil de Greenwich, en la longitud 174° 37' al E. de Greenwich y latitud 71° 11' N.

El eclipse termina, para la Tierra en general, a 9^h 55^m 0, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud 130° 26' al E. de Greenwich y latitud 40° 48' N.

Valor de la máxima fase o parte eclipsada del Sol, para la Tierra en general, 0,425, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Este eclipse será visible en parte de Europa, Asia y América del Norte y Océano Pacífico.

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

RELACION del movimiento habido en el personal del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública durante el mes de Febrero último, formada en cumplimiento del art. 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallan o su situación al ser nombrados	Sueldos — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o sustitución acordada.	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Laureano Carnuel y Aguilera.....	Tesorero de Hacienda de Jaén.....	8.000	Delegado en Cáceres.....	10.000	Artículo 11 del Reglamento y 31 de la ley de Presupuestos, Idem 38 del Reglamento.
Benigno Herrera y Abia.....	Delegado en Teruel.....	10.000	Jubilado.....		
Mariano Riestra y Sanz.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	8.000	Administrador de Contribuciones de Madrid. (Con la efectividad del día 13, fecha de la vacante.).....	10.000	Idem 4.º, letras B-a).
Francisco de Asís Delgado y Vidal.....	Inspección general.....	8.000	Delegado en Teruel.....	10.000	Idem 11, y 24 de la ley de Presupuestos.
Leopoldo Coig y Rebagliato.....	Representación del Estado en Tabacos.....	7.000	Representación del Estado en Tabacos. (Con la efectividad de 1.º de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	8.000	Idem 4.º, letras C-a), del Reglamento.
Rafael Luque y Barbudo.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	7.000	Intervención de la Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación. (Con la efectividad de 7 de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	8.000	Idem.
Francisco Guerrero y Hernández.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	7.000	Tesorería de Hacienda de Madrid. (Con la efectividad de 15 de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	8.000	Idem.
Ignacio Coco y Delgado.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	7.000	Intervención de Hacienda de Madrid. (Con la efectividad de 22 de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	8.000	Idem.
Jacobo Caballero y Zorrilla San Martín.....	Depositario de Hacienda de La Coruña.....	6.000	Depositario de Hacienda de La Coruña. (Con la efectividad de 1.º de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	7.000	Idem.
Alfredo Estévez Alvarez.....	Representación del Estado en Tabacos.....	6.000	Representación del Estado en Tabacos. (Con la efectividad de 7 de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	7.000	Idem.
Bartolomé Benítez y Rucamora.....	Intervención de Hacienda de Toledo.....	6.000	Intervención de Hacienda de Toledo. (Con la efectividad de 11 de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	7.000	Idem.
Galo Martín Hurtado.....	Idem de Zaragoza.....	6.000	Idem de Zaragoza. (Con la efectividad de 18 de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	7.000	Idem.

Antonio Vázquez García	Administración de Contribuciones de Madrid	6.000	Administración de Contribuciones de Madrid. (Con la efectividad de 22 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	7.000	Idem.
Francisco Gallo y Sarabia	Tesorero de Hacienda de Guadalajara	6.000	Tesorero de Hacienda de Guadalajara. (Con la efectividad de 29 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	7.000	Idem.
Ramón García Alas y Cores	Tesorería de Hacienda de Avila	7.000	Intervención de Hacienda de Avila	7.000	A su instancia.
Angel González y Rodríguez	Intervención Central	7.000	Jubilado	*	Artículo 88 del Reglamento.
Joaquín Gamboa y Benítez	Administración de Contribuciones de Jaén	6.000	Tesorero de Hacienda de Jaén	6.000	Conveniencia del servicio.
Manuel López-Miranda y Ramos	Idem de Madrid	5.000	Administración de Contribuciones de Madrid. (Con la efectividad de 30 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	6.000	Artículo 4.º, letras D-a) del Reglamento.
Jaime Claver Romero	Idem de Zaragoza	5.000	Idem de Zaragoza. (Con la efectividad de 7 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	6.000	Idem.
José Fontán González	Tesorería de Hacienda de Lugo	5.000	Tesorería de Hacienda de Lugo. (Con la efectividad de 11 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	6.000	Idem.
Marcelino Villanueva y Deprit	Inspección general	5.000	Inspección general. (Con la efectividad de 18 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	6.000	Idem.
Eusebio Emperador de Salas	Intervención de Hacienda de Granada	5.000	Intervención de Hacienda de Granada. (Con la efectividad de 22 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	6.000	Idem.
Maximino Navarro y Mira	Administración de Contribuciones de Alicante	5.000	Administración de Contribuciones de Alicante. (Con la efectividad de 29 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	6.000	Idem.
Emilio Carnuel García	Intervención de Hacienda de Cuenca	6.000	Jubilado	*	Artículo 88 del Reglamento.
Eduardo Cobian y Morales	Administración de Contribuciones de Málaga	5.000	Administración especial de Hacienda de Jerez de la Frontera	5.000	A su instancia.
Ricardo Huertas Sánchez	Intervención de Hacienda de Málaga	5.000	Jubilado	*	Artículo 88 del Reglamento.
Saturnino Antón y Serio	Tesorería de Hacienda de Zamora	5.000	Idem	*	Idem.
León Lacalle y Gómez	Administración de Contribuciones de Logroño	5.000	Idem	*	Idem 9
Vicente de Castro y Les	Directo de la de Valencia. (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador de Utilidades.)	5.000	Administración de Contribuciones de Zaragoza. (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador de Utilidades.)	5.000	A su instancia.
Miguel Martínez y González	Administración de Contribuciones de Zaragoza. (Con gratificación mensual de 250 pesetas sobre el sueldo, como Liquidador de Utilidades.)	5.000	Idem de Valencia. (Con gratificación de 250 pesetas mensuales sobre el sueldo, como Liquidador de Utilidades.)	5.000	Idem.
Juan Ozores y Ozores	Administración de Contribuciones de Pontevedra	5.000	Inspección de Hacienda de Pontevedra	5.000	Conveniencia del servicio.
Bonito Rodríguez Garato	Intervención de Hacienda de Huelva	5.000	Idem de Huelva	5.000	Idem.
Eduardo Cullá y Moragas	Abogacía de la Delegación en Gerona	4.000	Abogacía de la Delegación en Gerona. (Con la efectividad de 1.º de Enero anterior, fecha de la vacante.)	5.000	Artículo 4.º, letras E-b) del Reglamento.
Eduardo Fernández y Martín Mateos	Intervención de Hacienda de Madrid	4.000	Intervención de Hacienda de Madrid. (Con la efectividad del funcionario que precede)	5.000	Idem, letras E-a).

NOMBRES	DESTINOS y oficinas donde se hallan o su situación al ser nombrados	Sueldos, — Pesetas.	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada.	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
Agustín Cayre y Paniagua.....	Dirección de Propiedades e Impuestos	4.000	Dirección de Propiedades e Impuestos. (Con la efectividad del funcionario que precede.)	5.000	Artículo 4.º, letras E-b), del Reglamento.
Agustín Cobián Miralles.....	Administración de Contribuciones de Valencia	4.000	Administración de Contribuciones de Valencia. (Con la efectividad de 6 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	5.000	Idem, letras E-a).
Baldomero Escobar y Díaz.....	Intervención de Hacienda de Málaga	4.000	Intervención de Hacienda de Málaga. (Con la efectividad de 7 de Enero au- terior, fecha de la vacante.)	5.000	Idem, letras E-b).
Pedro Menéndez González.....	Administración de Contribuciones de Madrid	4.000	Administración de Contribuciones de Madrid. (Con la efectividad del funcio- nario que precede.)	5.000	Idem, letras E-a).
José María de Borja y Vedruna.....	Inspección de Hacienda de Barcelona	4.000	Inspección de Hacienda de Barcelona. (Con la efectividad del funcionario que precede.)	5.000	Idem, letras E-b).
Félix Elizalde e Iriarte.....	Intervención de Hacienda de Soria	4.000	Intervención de Hacienda de Soria. (Con la efectividad de 9 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	5.000	Idem, letras E-a).
Venerando Casal y Paratch.....	Administración de Propiedades e Impues- tos de Pontevedra	4.000	Administración de Propiedades e Impues- tos de Pontevedra. (Con la efectividad de 11 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	5.000	Idem, letras E-b).
Federico Martínez Salero y Calderón	Intervención de Hacienda de Albacete	4.000	Intervención de Hacienda de Albacete. (Con la efectividad del funcionario que precede.)	5.000	Idem, letras E-a).
Antonio Canseco y Corrales.....	Administración de Propiedades e Impues- tos de Sevilla	4.000	Administración de Propiedades e Impues- tos de Sevilla. (Con la efectividad de 13 de Enero anterior, fecha de la va- cante.)	5.000	Idem, letras E-b).
Ricardo Ceraza y Manrique.....	Ordenación de pagos de Instrucción pú- blica y Fomento	4.000	Ordenación de pagos de Instrucción pú- blica y Fomento. (Con la efectividad de 22 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	5.000	Idem, letras E-a).
Antonio Rubio y Morano.....	Intervención general	4.000	Intervención general. (Con la efectividad de 23 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	5.000	Idem, letras E-b).
Adolfo González Solís y Gómez.....	Intervención de Hacienda de Oviedo	4.000	Intervención de Hacienda de Oviedo. (Con la efectividad de 29 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	5.000	Idem, letras E-a).
Juan Ferrer Iturriaga.....	Idem de Granada	4.000	Idem de Granada. (Con la efectividad del funcionario que precede.)	5.000	Idem, letras E-b).
Pablo Salvador Zargosa.....	Delegación en Vizcaya	4.000	Tesorería de Hacienda de Santander...	4.000	Convención del servicio.
Ignacio Riquelme y Wallis.....	Administrador-Depositario especial de Hacienda de Ibiza (Baleares)	4.000	(El expresado nombramiento, hecho en 25 de Enero último, en ascenso de es- cala, con la efectividad de 13 de Di- ciembre anterior, se entenderá que es no de Administrador sino para la Ad- ministración-Depositaria especial de Hacienda de dicho Ibiza (Baleares)...	4.000	Real orden del día 9.

Anexo núm. 2.—Página 1062
 22 Marzo 1923
 Gaceta de Madrid.—Núm. 81

Antonio Batalla de Quevedo	Tesorería de Hacienda de Lugo	4.000	Inspección de Hacienda de Lugo	4.000	Conveniencia del servicio. A su instancia.
Joaquín Arrués y Garcárena	Auxiliar de Caja de la Aduana de Irún	4.000	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa	4.000	Idem.
José Alejandro y Balenohana	Delegación de Hacienda de Navarra	4.000	Auxiliar de Caja de la Aduana de Irún	4.000	»
Teodomiro Pérez Aubá	Dirección de la Deuda y Clases pasivas	4.000	Excedente	4.000	Artículo 41 del Reglamento.
Eduardo Díez Solano	Intervención de Hacienda de Salamanca	4.000	Inspección de Hacienda de Salamanca	4.000	Conveniencia del servicio. Real decreto de 20 de Abril de 1918.
Juan Sagristá y Ramírez	Inspección de Hacienda de Huelva	4.000	Intervención de Hacienda de Huelva	4.000	
José Beltri Figueras	Aduana de Alicante	3.000	Aduana de Alicante. (Con la efectividad de 1.º de Enero anterior, fecha de la vacante.)	4.000	Artículo 4.º, letras E-b), del Reglamento.
Fausto Pérez Algara	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación	3.000	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación. (Con la efectividad del funcionario que precede.)	4.000	Idem, letras E-a).
Pedro Pedrèche Redondo	Intervención de Hacienda de Cuenca	3.000	Intervención de Hacienda de Cuenca. (Con la efectividad del funcionario que precede.)	4.000	Idem, letras E-b).
Adolfo Merás y Vázquez	Administración de Contribuciones de Valladolid	3.000	Administración de Contribuciones de Valladolid. (Con la efectividad de 2 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	4.000	Idem, letras E-a).
Vicente Fernández Rodríguez	Aduana de Irún	3.000	Aduana de Irún. (Con la efectividad de 6 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	4.000	Idem, letras E-b).
Manuel María de Ondarza y García Ontiveros	Inspección general	3.000	Inspección general. (Con la efectividad de 7 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	4.000	Idem, letras E-a).
Pedro Solís y Franco	Tesorería de Hacienda de Barcelona	3.000	Tesorería de Hacienda de Barcelona. (Con la efectividad del funcionario que precede.)	4.000	Idem, letras E-b).
Pelayo Dorado y Fernández	Servicio de Alcoholes en Ciudad Real	3.000	Servicio de Alcoholes en Ciudad Real. (Con la efectividad del funcionario que precede.)	4.000	Idem, letras E-a).
Marcelino Tejedor y Prieto	Aduana de Port-Bou	3.000	Aduana de Port-Bou. (Con la efectividad de 9 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	4.000	Idem, letras E-b).
Luis Faura y Ramón	Idem de Valencia de Alcántara	3.000	Idem de Valencia de Alcántara. (Con la efectividad de funcionario que precede.)	4.000	Idem, letras E-a).
Adolfo Santos Treviño	Administración de Contribuciones de Lugo	3.000	Administración de Contribuciones de Lugo. (Con la efectividad de 11 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	4.000	Idem, letras E-b).
José Alonso Castrillo y Bayón	Intervención general	3.000	Intervención general. (Con la efectividad del funcionario que precede.)	4.000	Idem, letras E-a).
Juan Caloña Bermejo	Dirección de Aduanas	3.000	Dirección de Aduanas. (Con la efectividad de 13 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	4.000	Idem, letras E-b).
Escolástico Rabago Abellán	Intervención general	3.000	Intervención general. (Con la efectividad de 18 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	4.000	Idem, letras E-a).
Francisco Pérez Lago	Dirección del Tesoro	3.000	Dirección del Tesoro. (Con la efectividad de 23 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	4.000	Idem, letras E-b).
Mariano Muñoz Donñichés	Administración de Contribuciones de Zaragoza	3.000	Administración de Contribuciones de Zaragoza. (Con la efectividad de 25 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	4.000	Idem, letras E-a).

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallan o su situación al ser nombrados	Sueldos — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada.	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Guillermo Jaramos y Gatón	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos	3 000	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos. (Con la efectividad de 29 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	4 000	Artículo 4.º Jettas B-b) del Reglamento.
Manuel Abello y Alvarez	Dirección de Propiedades e Impuestos	3 000	Dirección de Propiedades e Impuestos. (Con la efectividad del funcionario que precede.)	4 000	Idem, letras E-a)
Juan Soler Pascual	Inspección de Hacienda de Gerona	4 000	Tesorería de Hacienda de Gerona	4.000	Conveniencia del servicio.
Miguel Montecayo y Virués	Tesorería de Hacienda de Gerona	4 000	Inspección de Hacienda de Gerona	4.000	Idem.
Pedro Marcos Montoya	Idem de Albacete	4 000	Intervención de Hacienda de Albacete	4.000	A su instancia.
Lino Mauricio Martínez Sánchez	Intervención de Hacienda de Málaga	4 000	Jubilado	»	Artículo 69 del Reglamento.
Márcelino Luna y González	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas	3.000	Administración de Contribuciones de Málaga	3 000	A su instancia.
Matias Peñalva y Alonso de Ojeda	Cesante, electo Oficial tercero de la Administración de Propiedades e Impuestos de Cáceres	3 000	Intervención de Hacienda de Valladolid	3 000	Conveniencia del servicio.
Victor Fernández y González	Inspección de Hacienda de Pontevedra	3.000	Administración de Contribuciones de Pontevedra	3.000	Real decreto de 20 de Abril de 1919.
Fernando del Alisal y Montegud	Administración de Contribuciones de Almería. (Liquidador de Utilidades)	3 000	Idem de Alicante. (Liquidador de Utilidades)	3 000	Conveniencia del servicio.
Eduardo Robles Díaz	Administración especial de Rentas arrendadas de Toledo. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2 500	Administración especial de Rentas arrendadas de Toledo. (Con la efectividad de 1.º de Enero anterior, fecha de la vacante.)	3 000	Real orden de 26 de Abril de 1919.
Clodomiro Cardón y Marcos	Administración de Contribuciones de Huesca. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2 500	Administración de Contribuciones de Huesca. (Con la efectividad del funcionario que precede.)	3 000	Transitoria 1.ª letra C) del Reglamento.
Manuel Ramos de Antonio	Inspección de Hacienda de Salamanca. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2 500	Inspección de Hacienda de Salamanca. (Con la efectividad del funcionario que precede.)	3 000	Real orden de 26 de Abril de 1919.
Eustaquio Díaz del Riego	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2 500	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas. (Con la efectividad de 2 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	3 000	Transitoria 1.ª letra C), del Reglamento.
Luis Fuentes Pérez	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Segovia. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2 500	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Segovia. (Con la efectividad de 6 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	3.000	Real orden de 26 de Abril de 1919.

Anexo núm. 2.—Página 1064
 22-Marzo 1923
 Gaceta de Madrid.—Núm. 81

Santiago Rodríguez Nájera	Intervención de Hacienda de Cáceres. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Intervención de Hacienda de Cáceres. (Con la efectividad de 7 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	3.000	Transitoria 1.ª letra C), del Reglamento.
Antonio Trujillo y Marina	Inspección de Hacienda de Ciudad Real. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Inspección de Hacienda de Ciudad Real. (Con la efectividad del funcionario que precede.)	3.000	Real orden de 26 de Abril de 1919.
Luis Baquero Gómez	Tesorería Central. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Tesorería Central. (Con la efectividad del funcionario que precede.)	3.000	Transitoria 1.ª letra C), del Reglamento.
Juan Vidal y Molet	Dirección de Propiedades e Impuestos. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Dirección de Propiedades e Impuestos. (Con la efectividad de 9 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	3.000	Real orden de 26 de Abril de 1919.
Francisco Méndez Valledor y Espina	Tesorería de Hacienda de Lugo. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Tesorería de Hacienda de Lugo. (Con la efectividad del funcionario que precede.)	3.000	Transitoria 1.ª letra C), del Reglamento.
José Antonio Miranda y Álvarez	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Administración de Propiedades e Impuestos de Madrid. (Con la efectividad de 11 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	3.000	Real orden de 26 de Abril de 1919.
José Lozano y Rodríguez	Intervención civil de Guerra y Marina. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Intervención civil de Guerra y Marina. (Con la efectividad del funcionario que precede.)	3.000	Transitoria 1.ª letra C), del Reglamento.
Carlos García y Mangual	Dirección de la Deuda y Clases pasivas. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Dirección de la Deuda y Clases pasivas. (Con la efectividad de 13 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	3.000	Real orden de 26 de Abril de 1919.
Juan Ramón Fort de la Calzada	Liquidador de la contribución de Utilidades de Barcelona. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo, más la correspondiente como Liquidador.)	2.500	Liquidador de la contribución de Utilidades en Barcelona. (Con la efectividad del funcionario que precede y la gratificación correspondiente a su especialidad.)	3.000	Transitoria 1.ª letra C), del Reglamento.
Angel Gómez Goy	Intervención de Hacienda de Lugo. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Intervención de Hacienda de Lugo. (Con la efectividad de 16 de Enero anterior, fecha de la vacante.)	3.000	Real orden de 26 de Abril de 1919.

NOMBRES	DESTINOS o oficinas donde se hallan o su situación al ser nombrados	Sueldos — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nom- brados, o situación acordada	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
Sebastián Naya Sánchez.....	Administración especial de Rentas arren- dadas de La Coruña. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Administración especial de Rentas arren- dadas de La Coruña. (Con la efectivi- dad de 18 de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	3.000	Transitoria 1.ª, letra C), del Reglamento.
Francisco de P. Alafont y Soriano.....	Dirección de Aduanas. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Dirección de Aduanas. (Con la efectivi- dad de 21 de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	3.000	Real orden de 26 de Abril de 1919.
Joaquín Pareja y Obregón.....	Administración de Propiedades e Impues- tos de Sevilla. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Administración de Propiedades e Impues- tos de Sevilla. (Con la efectividad de 22 de Enero anterior, fecha de la va- cante.).....	3.000	Transitoria 1.ª, letra C), del Reglamento
Pedro Pérez Fernández.....	Dirección del Tesoro. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Dirección del Tesoro. (Con la efectividad de 26 de Enero anterior, fecha de la vacante.).....	3.000	Real orden de 25 de Abril de 1919.
Manuel Pifango y Martínez.....	Intervención de Hacienda de Cuenca. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Intervención de Hacienda de Cuenca. (Con la efectividad de 29 de Enero an- terior, fecha de la vacante.).....	3.000	Transitoria 1.ª, letra C), del Reglamento.
Alfredo Zavala y Lafara.....	Cesante.....	»	Tesorería de Hacienda de Soria.....	3.000	Artículo 4.º, letras F-b), del mismo Reglamento.
Cesáreo Moreno del Castillo.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda en Lérida.....	3.000	Secretaría de la Delegación de Hacienda en Las Palmas.....	3.000	A su instancia
José Domínguez Jambrina.....	Intervención de Hacienda de Salamanca.	3.000	Tesorería de Hacienda de Zamora.....	3.000	Idem.
Agustín Miliano y Grisol.....	Idem de Huelva. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Excedente militar (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Idem 11 de la ley de 1911, y también y Recopilación, y 34 de la de Presupuestos.
Luis Rodríguez Contreras.....	Administración de Contribuciones de Jaén. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Excedente. (Con gratificación de 500 pe- setas sobre el sueldo.).....	2.500	Idem de la primera de di- chas leyes y 44 del Regla- mento.
Sócrates Quintana y Montoto.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Dirección de lo Contencioso del Estado. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	A su instancia.
Fernando de la Fuente Alonso.....	Idem de Propiedades e Impuestos. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Continua en situación activa.....	2.500	Párrafo 2.º del artículo 38 del Reglamento.

Anexo núm. 2. — Página 1066
 22 Marzo 1923
 Gaceta de Madrid - Núm. 87

Antonio Montero y Rodalgo.....	Electo de la Administración de Contribuciones de Madrid.....	2.500	Dirección de Propiedades e Impuestos...	2.500	Conveniencia del servicio.
José Alvarez Candelario.....	Idem de la de Propiedades e Impuestos de la misma provincia.....	2.500	Idem	2.500	Idem.
D. Consuelo Comés Valbuena.....	Intervención general.....	2.500	Tesorería de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre.....	2.500	Idem.
D. José Giner Solor.....	Tesorería de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre. (Electo.).....	2.500	Intervención general.....	2.500	Idem.
Viriato Cacho y Gonzalo.....	Ordenación de pagos de Hacienda. (Electo.).....	2.500	Idem	2.500	Idem.
D. Elvira Palacios Cerdeño.....	Intervención general. (Electa.).....	2.500	Ordenación de pagos de Hacienda.....	2.500	Idem.
Adela Castro y Cortés.....	Idem. (Electa.).....	2.500	Idem de Instrucción pública y Fomento.	2.500	Idem.
D. Julio Astor y Barona.....	Ordenación de pagos de Instrucción pública y Fomento. (Electo.).....	2.500	Intervención general.....	2.500	Idem.
D. Piedad Martín Cardoso.....	Administración de Contribuciones de Zamora. (Electa.).....	2.500	Intervención de Hacienda de Toledo.....	2.500	Idem.
D. Emilio Rebull Peris.....	Liquidador de la contribución de Utilidades en Barcelona. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo, más la correspondiente como Liquidador.).....	2.500	Liquidador de la contribución de Utilidades en Madrid. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo, más la correspondiente como Liquidador.).....	2.500	A su instancia.
Teodoro Sáinz Romillo.....	Idem en Madrid. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo, más la correspondiente como Liquidador.).....	2.500	Idem en Barcelona. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo, más la correspondiente como Liquidador.).....	2.500	Idem.
Joaquín Moya-Angeler y Lago.....	Idem en Alicante. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo, más la correspondiente como Liquidador.).....	2.500	Idem en Almería. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo, más la correspondiente como Liquidador.).....	2.500	Idem.
Emilio Hernández Calonge.....	Intervención de Hacienda de Soria. (Con nombramiento de carácter provisional.).....	2.500	Confirmado, con carácter definitivo, en el destino expresado. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Artículo 5.º letras A-C), del Reglamento.
Luis Carlos Cabeza de la Plaza.....	Idem de Cádiz. (Con nombramiento de carácter provisional.).....	2.500	Confirmado, con carácter definitivo, en el destino expresado. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Idem.
Pablo Gallego Alcaráz.....	Administración de Contribuciones de Murcia. (Con nombramiento de carácter provisional.).....	2.500	Confirmado, con carácter definitivo, en el destino expresado.....	2.500	Idem.
Jesús Rivas Bargielan.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda en Las Palmas. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Depositaria especial de Hacienda de Puertoventura	2.500	A su instancia.
Enrique Lucas Gimeno.....	Administración de Contribuciones de Valencia. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Inspección de Hacienda de Valencia. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Idem.
Eduardo del Corral y Gómez.....	Intervención de Hacienda de Soria. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Inspección de Hacienda de Soria. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Conveniencia del servicio.

NOMBRES	DESTINOS u oficinas donde se hallan, o su situación al ser nombrados.	Sueldos — Pesetas	DESTINOS o dependencias para donde han sido nombrados, o situación acordada	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Emilio González Murillo.....	Intervención de Hacienda de Segovia. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.).....	2.500	Inspección de Hacienda de Segovia. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Conveniencia del servicio.
Luciano Izquierdo Lafuente.....	Inspección de Hacienda de Soria. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Intervención de Hacienda de Soria. (Con gratificación de 500 pesetas sobre el sueldo.)	2.500	Real decreto de 20 de Abril de 1918.

5-jd, 9 de Marzo de 1923.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCION DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de Febrero último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR			EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Canal de Isabel II	Obligaciones marroquitas	Caja de Emisión - Cédulas	TOTAL GENERAL
	Alcantado	A plazo	Emisión 1919	Alcantado	A plazo	4 por 100 Alcantado	5 por 100 Alcantado	5 por 100 Emisión 1917			Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100				
1	>	>	536 700	254.000	>	2.500	211.000	99.500	590.500	103.100	11.500	3.500	44.000	>	25.000	>	1.881.300
2	>	>	592.900	163.000	>	55.500	44.500	38.000	320.500	44.700	65.500	23.500	24.000	>	11.000	>	1.383.100
3	>	>	917.300	56.400	>	5.500	157.500	598.500	774.500	85.000	97.500	32.500	20.000	>	33.000	>	2.797.700
5	>	>	758.300	218.000	>	28.500	85.000	202.500	866.500	52.000	30.500	79.000	64.000	>	8.000	12.500	2.401.800
6	>	>	722.000	172.700	>	31.500	55.500	184.000	602.000	43.500	8.500	22.000	61.000	22.000	62.000	62.500	2.049.200
7	50.000	>	673.800	148.200	>	6.000	59.000	536.000	872.500	71.600	9.500	210.000	10.000	>	>	12.500	2.658.900
8	>	>	593.900	186.300	>	1.000	45.500	630.000	1.278.500	38.000	>	131.500	16.500	>	12.500	12.500	2.946.700
9	>	>	889.900	97.200	>	20.500	337.000	255.000	541.500	40.000	67.400	50.000	77.000	>	>	11.000	2.386.500
10	>	>	602.100	42.300	>	3.000	26.000	23.500	259.000	157.000	28.500	84.000	79.000	>	>	>	1.304.400
12	>	>	400.900	71.300	>	2.000	139.500	110.000	260.500	65.500	2.000	115.000	8.000	>	>	>	1.198.200
13	>	>	172.600	155.600	>	10.000	10.000	8.000	583.000	40.600	>	6.500	8.000	>	8.000	>	1.003.300
14	>	>	267.400	139.200	>	53.500	68.000	54.000	293.000	27.200	31.500	75.000	81.500	>	50.000	14.000	1.154.300
15	>	>	454.800	258.600	>	17.000	84.500	228.500	315.000	61.000	3.000	57.500	47.500	>	97.000	12.500	1.636.900
16	>	>	601.200	154.000	>	6.000	142.000	350.500	243.500	67.700	30.000	97.500	65.500	>	5.000	12.500	1.775.400
17	>	>	339.300	281.300	>	232.000	52.500	192.000	341.500	17.100	12.500	156.000	12.500	>	12.500	>	1.655.200
19	>	>	1.162.300	104.700	>	117.500	67.500	372.000	931.000	57.400	55.000	51.000	18.000	>	5.000	35.500	2.976.000
20	>	>	454.700	81.400	>	>	421.500	80.000	386.000	125.600	7.500	3.500	34.500	>	3.000	>	1.597.700
21	>	>	501.300	106.800	>	500	479.500	31.000	944.500	26.500	12.000	40.500	206.500	>	12.500	12.500	2.374.100
22	>	>	1.655.600	67.000	>	>	659.000	104.000	795.800	22.500	126.000	89.500	4.500	>	5.000	13.000	3.541.000
23	>	>	1.739.800	84.500	>	5.000	68.500	377.500	844.500	37.500	25.000	7.500	37.000	>	17.500	>	3.244.300
24	>	>	761.400	129.500	>	2.500	92.500	218.000	862.000	19.000	29.000	500	20.000	34.500	18.500	>	2.187.400
26	>	>	1.528.400	85.500	>	41.500	132.500	149.500	647.000	37.500	57.500	55.500	30.000	>	27.000	>	2.791.900
27	>	>	541.900	34.000	>	96.000	77.000	120.500	1.021.500	29.000	8.000	11.000	12.500	>	13.000	>	1.964.400
28	>	>	727.300	31.000	>	50.500	93.000	50.500	1.553.500	41.300	20.000	2.000	137.500	>	17.000	>	2.776.600
	50.000	>	17.595.800	3.126.300	>	788.000	3.638.500	5.013.500	16.127.800	1.310.300	737.900	1.424.500	1.169.000	56.500	461.000	222.000	51.691.100

Gaceta de Madrid. Núm. 81. 22 Marzo 1923. Anexo núm. 2.—Página 104.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor de Colmenar contra Bernabé Monje Carazo, sobre lesiones, se ha servido señalar el día 21 del actual y hora de las dos y media de la tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. Antonio Puebla López, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que, en dicho día y hora, comparezca ante el expresado Tribunal, establecido provisionalmente en el edificio de los Juzgados (General Castaños, número 1), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 10 de Marzo de 1923.—El Oficial de Sala, José Fernández.

JO—3837

La Sección cuarta de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Congreso contra Ramón Gallardo Egea, sobre estafa, se ha servido señalar el día 21 del actual y hora de las dos y media de la tarde para dar comienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. Silvino Pastor del Olmo, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que, en dicho día y hora, comparezca ante el expresado Tribunal, establecido provisionalmente en el edificio de los Juzgados (General Castaños, número 1), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 10 de Marzo de 1923.—El Oficial de Sala, José Fernández.

JO—3838

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCANTARA

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de primera instancia de esta villa de Alcántara y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Aniceto Verde González, que se ignora su paradero, para que dentro de nueve días, improrrogables, comparezca en los actos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos en este Juzgado por el Procurador D. Bartolomé Villarroel Domínguez, a nombre de D. Agustín Vinagre Rosado, en concepto de marido y representante legal de doña Rosa Domínguez y Montemayor, mayor de edad y vecino de Brozas, contra doña Guernanda Ortiz y Ortiz, D. Norberto Alvaro Remedios y otros, sobre la venta judicial en pública subasta del suc-

lo de la dehesa titulada "Casas de Lázaro, en jurisdicción de Brozas, repartir su precio entre los condóminos en proporción a lo que cada uno represente en la finca; apercibido que, si no comparece por sí o por legítimo representante, les parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcántara a 3 de Marzo de 1923.—El Secretario, P. S. M. Agustín Cava Fonseca.—El Juez, Vicente Pérez.

X—748

BANDE

Cumpliendo lo mandado por S. S. en providencia de hoy, cumplimentando orden de la Audiencia provincial de Orense en causa instruida en este Juzgado con el número 70 de 1922 sobre hurto de dos vacas a Antonio Domínguez Montero, de Padrenda, en 21 de Septiembre de dicho año, se llama a Manuel Bautista y Luis Rocha, guardas fiscales del puesto de Castro (Portugal), en cuya república son vecinos y residen, para que en término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Bande para ser oídos como denunciados y como autores del hecho en el expresado sumario, con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio consiguiente.

Bande, 27 de Febrero de 1923.—El Secretario, Angel Martín Casado.

BERMILLO DE SAYAGO

D. Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción de esta villa de Bermillo de Sayago.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado en la causa número 54 de 1922, por hurto, Antonio Manuel Sánchez, de unos cuarenta y cinco años, viudo, jornalero, natural de Mufoz provincia de Salamanca, ignorándose su actual domicilio, para que en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid* comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura de referido procesado, poniéndolo a mi disposición, caso de ser habido, en la cárcel de este partido.

Dado en Bermillo de Sayago a 3 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, Manuel Cruz Bellido.—El Secretario, sustituto, Antonio de la Fuente.

JO—3102

CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de diez días al testigo Claudio Galán Galán, vecino de Dinareo, y que se supone se encuentra en Melilla, ignorándose la calle y número, para que el día 18 de

Abril próximo y hora de las diez de la mañana comparezca ante la Audiencia de Jaén, a fin de asistir al juicio oral en causa sobre atentado contra Manuel Moreno Díaz y otros, orden número 33 de 1923.

Dado en La Carolina a 27 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, José Pérez.—P. S. M. Rafael Cárzara.

JO—5065

CASTUERA

D. Vidal Gil Tirado, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de siete años, pelirroja, de 1,54 metros de alzada, raza española, con un hierro en la parga derecha y otro en la izquierda, de la Compañía El Fénix Agrícola, letra B número 2, propia del vecino de Ahallones, Manuel Guerrero Cufio, sustraida el día 12 de Febrero último de la dehesa Alcoreón, término de Parieda del Zaucojo, donde estaba pastando, la que de ser habida pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Castuera a 2 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, Vidal Gil P. S., León J. P. Tena.

3055

CEBREROS

D. Lorenzo del Fresno y Pinel, Juez de instrucción de esta villa y partido de Cebrenos.

Por el presente hago saber: Que en causa criminal que instruyo por hurto contra Dionisio Navas Navas, vecino de Hoyo de Pinares, he decretado por auto de este día su prisión provisional, debiendo presentarse en la cárcel del partido para ingresar en ella en término de diez días.

En su virtud encargo a todas las Autoridades y funcionarios de policía judicial procedan a su busca y captura, poniéndole a mi disposición caso de ser habido.

Dado en Cebrenos a 22 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Lorenzo del Fresno.

JO—3056

CIUDAD REAL

D. Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de instrucción de Ciudad Real y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un saco de relojes de metal, con peso de 770 gramos que componía la expedición gran velocidad S.253, de Madrid para Malagón, la que fué sustraida del tren 56 del día 2 de Febrero, habiéndose notado la falta en la estación de Malagón, poniendo dicho saco a mi disposición y deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encontrase, si no justifican su legítima adquisición, para que el día 18 de

dado en sumario que instruyo bajo el número 46 del presente año.

Ciudad Real, 1 de Marzo de 1923.
El Juez instructor, Manuel González.

JO—3058

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Jacinto Angos Durán, Juez de Instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, ha acordado en resolución dictada con esta fecha en el sumario que se instruye por hurto, con el número 27 del corriente año, sean citados los toreros llamados "el Maño", Salvador "el Rubio", otro llamado Florentino y otro que acompañaba al "Loro", cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de ocho días comparezcan en este Juzgado con el fin de recibirles declaración y ser oído el último, bajo apercibimiento que, de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiera lugar.

Y para que la presente sirva de cédula de citación, la expido en Ciudad-Rodrigo a 2 de Marzo de 1923. El Secretario judicial, Lic. José María Ballesteros.

JO—3059

COLMENAR VIEJO

D. Manuel Díaz Merry e Higuera, Juez de Instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas la noche del 24 al 25 del actual del prado al sitio del Charedón, término municipal de Chozas de la Sierra, al vecino de Colmenar Viejo D. Victorio Torres Rodríguez, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una potra de dos años, alzada 1,53, capa clara, raza española, crin y cola negras, con el hierro F. y el número 3 en la nalga izquierda.

Un caballo de diez años, alzada 1,50, castaño obscuro, raza española, con pelos blancos en la frente, con la letra F y el número 3 en la nalga izquierda.

Acreditadas en la Compañía El Fénix Agrícola.

Colmenar Viejo, 26 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, Manuel Díaz Merry e Higuera.

JO—3060

FERROL (EL)

D. Manuel Palacio Miyar, Juez de Instrucción de El Ferrol.

Por la presente llama a María Josefa Ramil Gómez (a) "Campañada", para que dentro del término de diez días a contar desde la

inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, con objeto de que se constituya en prisión, decretada en sumario 59 de 1919, sobre hurto, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que ordenen lo necesario, con toda urgencia, para que se proceda a la busca y captura de la mencionada individuo, poniéndola, caso de ser habida, a mi disposición en la Cárcel del partido; y para que dicha busca pueda tener efecto, se hace constar que la repetida individuo es de las siguientes señas: natural de San Martín de Piñeiros de Miraz, labradora, vecina de San Pedro de Anca, casada con Antonio López Cao, hija de Ramón y de Francisca, de estatura regular, nariz larga, boca grande, cara redonda, ojos azules, pelo negro, cejas al pelo y viste traje negro.

Ferrol, 19 de Febrero de 1923.—
El Juez instructor, Manuel Palacio.

JO—3104

D. Manuel Palacio Miyar, Juez de Instrucción de El Ferrol.

Por la presente llama a José María Blanco Gutiérrez (a) "Argentino", para que dentro del término de diez días a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID comparezca en este Juzgado con objeto de que se constituya en prisión en la cárcel de esta ciudad, decretada en causa 107 de 1920, seguida por robo, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que ordenen lo necesario, con toda urgencia, para que se proceda a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en la cárcel referida, y para que dicha busca pueda tener efecto, se hace constar que el referido sujeto es de las siguientes señas:

Es hijo de Adolfo y de Carmen, soltero, de veintisiete años, sin oficio, natural de Montevideo sin domicilio conocido, de estatura regular, nariz corta, boca pequeña, cara larga, ojos castaños, pelo y cejas ídem.

Dada en El Ferrol a 1 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, Manuel Palacio.—El Secretario, P. H. Mariano Rodríguez.

JO—3061

FUENTE DE CANTOS

D. José Paniagua y Porras, Juez de Instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye por robo con el número 11 del corriente año al vecino de Valencia del Ventoso José Valenzuela Culebra en la noche del 16 al 17 del actual, de los efectos que después se dirán, he acordado insertar la presente

a fin de rogar y encargar a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura de los sujetos que después se dirán, presuntos autores del hecho de autos y poniéndolos en caso de ser habidos a mi disposición en la prisión preventiva de este partido, así como a la detención de las personas en cuyo poder se hallen los efectos sustraídos si no acreditan su legítima adquisición.

Efectos sustraídos.

Ciento cincuenta pesetas en metálico.

Dos mantas de algodón.

Dos mantas a cuadros y con flecos.

Cuatro cobertores de algodón.

Siete sombreros de caballero, macetas y corrientes.

Seis gorras varias.

Doce pañuelos negros.

Seis bufandas de lana varias.

Diez y ocho camisetas de caballero.

Trescientos cincuenta macillos de seda para adorno.

Cinuenta macillos de cordón de seda para adorno.

Una caja de cinta de seda con 150 piezas varias.

Ciento cuarenta y cuatro camisetas de caballero y señora.

Cuatro corbatas de seda, de caballero.

Ciento ochenta piezas de tiras bordadas varias.

Seis cadenas de reloj de señora, chapadas.

Dos docenas de gemelos de puño, chapados.

Una docena de medallas, chapadas, de señora.

Treinta y dos pares de alpargatas, asquísticas.

Una docena de cuchillos de metal blanco. Una docena de cubiertos de metal blanco.

Tres docenas de cubiertos de hierro.

Cinco docenas de toallas felpa y granito.

Seis camisetas finas, de caballero.

Veinte carteras de caballero, de Ubrique.

Veinte pelacas de caballero, de Ubrique.

Ciento veinticinco docenas de calcetines y medias de seda, hilo y algodón.

Diez docenas de medias de punto de aguja.

Ocho docenas de calcetines de punto de aguja.

Cien docenas de pañuelos semi hilo, de 55 centímetros.

Cinco máquinas de material.

Diez docenas de pañuelos de jarellón, de algodón.

Siete tocas blancas y rosa, de lana.

Seis pares de botas de caballero, bastas.

Los autores del robo son: uno llamado Juan, de treinta y tres a treinta y cuatro años de edad, estatura regular, delgado, de oficio hojalatero ambulante, viste pantalón de pana a cordón color chocolate, peliza negra, sombrero de ala ancha color café, y botas de cuero blanco, el que lleva una yegua castaña oscura.

Otro llamado Antonio, de cuarenta años de edad, más bajo que el anterior, carnes regulares, con bigote negro, hojalatero ambulante, viste pantalón de pana lisa, negra, sombrero de ala ancha, negro, botas de cuero blanco y lleva un jumento blanco.

Otro de cuarenta y cinco años de edad alto, grueso, calza alpargatas y viste pantalón de pana color plomo, blusa a cuadros y sombrero negro.

Otro que viste traje de pana color chocolate y gorra, y estos dos últimos vecinos de Valencia del Ventoso.

Dado en Fuente de Cantos a 28 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, José Paniagua. JO—3062

GRANADA—SAGRARIO

D. Diego Egea Molina, Juez de instrucción del distrito del Sagrario de esta ciudad.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y sus Agentes la busca y rescate de una yegua castaña oscura, marcada, cerrada, preñada, con apéndice redondo, sin cubierta, que fué sustraída la noche del 27 de Febrero último a Manuel Ballesteros Martínez de la Cacería de la Navarrela, de este término, procediéndose asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren sino acreditan su legítima adquisición.

Dado en Granada a 1 de Marzo de 1923.—El Juez instructor, Diego Egea Molina. JO—3105

GRAZALEMA

D. Francisco Igueravide y Cordero, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita a José Fuentes Rodríguez, domiciliado últimamente en Sorbas, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en el sumario que en el mismo se instruye por hurto de un potro de Juan del Valle Gómez, bajo el apercibimiento si no comparece de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Grazalema, 28 de Febrero de 1923. El Juez instructor, Francisco Igueravide.—El Secretario, Atanasio Gago. JO—3063

LILLO

D. Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de cualquier orden y Agentes de la Policía, procedan a la busca y rescate de un maletín de mano de tamaño corriente, color avellana, conteniendo dos navajas de afeitar, dos brochas, duplicados de pedidos de géneros, varios frascos y libros, y de otro maletín de mano de tamaño pequeño, color avellana, con funda color gris, conteniendo varios pañuelos de mano, dos pares de guantes, uno de piel y otro de punto, una boquilla de aobar, toalla y enseres de tocador, de la propiedad de D. Lamberto Vidal Jover y de D. Juan Girado Arcos, respectivamente, que el día 25 de Febrero último les fueron sustraídos en el tron correo de Andalucía para Madrid, en que viajaban, los que caso

de ser habidos serán puestos a mi disposición en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, procediendo asimismo a la averiguación y detención de los autores del hecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 9 del corriente año.

Dado en Lillo a 2 de Marzo de 1923. El Juez instructor, Manuel Soler.—D. S. O., José Aparicio. JO—3111

D. Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por el presente, y por no haberse podido determinar quién fuera el remitente de la expedición de pequeña velocidad número 63.441, facturada en la estación de Zaragoza-Arrabal, con destino a Córdoba, y consignación de D. Francisco Fernández Caparrós, compuesta de 167 sacos de azúcar, se instruye a dicho remitente del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para mostrarse parte en la causa, ejercitando las acciones que le competen, bajo apercibimiento de que de no personarse le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 24 de 1922 por hurto de 25 o 30 kilos de azúcar de uno de los sacos que componían la expedición cargada en el vagón J. 4.683, estando éste depositado en la estación de Los Batanejos.

Dado en Lillo a 3 de Marzo de 1923. El Juez instructor, Manuel Soler y Dueñas.—D. S. O., José Aparicio. JO—3065

MARTOS

D. José Gómez Morales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación ordenen a sus dependientes procedan a la busca y ocupación de dos marrañas, una negra, de unas cinco y media arrobas de peso, preñada, y otra rubia, de cinco arrobas, con la oreja derecha rajada, hurtadas a Antonio Jaén Mena la noche del 24 de Enero pasado de una cueva existente en las inmediaciones del cortijo denominado Cueva de la Vivora, término de Fuencaliente de Martos, poniéndolas, caso de ser halladas, a disposición de este Juzgado con la personas que las posean si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Martos a 28 de Febrero de 1923.—El Juez instructor, José Gómez.—El Secretario, P. H. Antonio Villar. JO—3068

RODA (LA)

D. Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por la presente cédula he ordenado en providencia de esta fecha que por la presente cédula se cita al procesado en causa sobre uso de nombre supuesto, de veintiseis años, soltero, vidriero fontanero, natural de Madrid, domiciliado en la calle de Arganzuela

número 23, duplicado, hijo de Rafael y de Antonia que no ha sido hallado en su domicilio, para que comparezca como tal procesado ante la Audiencia provincial de Albacete al juicio oral el día 10 de Abril venidero y hora de las diez de su mañana, bajo los apercibimientos que la ley establece para los procesados si no comparecen.

Y con el fin de que sea citado expido la presente cédula, que firmo.

La Roda, 3 de Marzo de 1923.—El Secretario, Diego López de Haro. JO—3110

JUZGADOS MUNICIPALES

ALBOX

Don Eliseo Rodríguez Pérez, Juez municipal interino de esta villa de Albox, provincia de Almería.

Hago saber: Que vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia un concurso para proveerlo, con arreglo a las disposiciones contenidas en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, puedan presentar los aspirantes sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Huércal Overa.

Albox a 17 de Marzo de 1923.—El Juez municipal, Eliseo Rodríguez. JO—3839

COTOVAD

Don Manuel Vidal Peleteiro, Juez municipal de Cotovad.

Hago público: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado, por traslado del que lo desempeñaba, se anuncia por medio del presente a fin de que los aspirantes al mismo presenten las solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Puente-Caldelas, dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra y GACETA DE MADRID, en conformidad a lo que dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Cotovad, 14 de Marzo de 1923.—El Juez municipal, Manuel Vidal. JO—3840

PUENTE SAMPAYO

Don Isidoro Moreira Carballido, Juez municipal de Puente Sampayo.

Hago saber: Que vacantes los cargos de Secretarios de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso, con arreglo a las disposiciones vigentes, pudiendo los aspirantes presentar solicitudes documentadas dentro de los quince días siguientes a la inserción en la GACETA DE MADRID de este edicto; los documentos que se acompañen deberán sujetarse al artículo 13 del Reglamento citado.

Puente Sampayo, 16 de Marzo de 1923.—El Juez municipal, Isidoro Moreira. JO—3840